	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RADICADO:  
2021CS034465-1  
FECHA: 2021-08-17  
2021PQR00012477

RESOLUCIÓN N. **439**  
( **23 SET. 2021** )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA RADICADA POR EL SEÑOR ALIRIO PINEDA ANDRADE, PQR 2021PQR00012477, RADICADO 21-0340”**

### LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO

El Secretario de Planeación, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 2 de la Constitución Política, Ley 388 de 1997, Ley 160 de 1994, Decreto 1077 de 2015, Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo Municipal 018 de 2007, y demás concordantes y...


### CONSIDERANDO

Que el día 31 de mayo del 2021, el señor ALIRIO PINEDA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía número 12.223.730 de Pitalito - Huila; solicitó licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva, sobre el predio rural denominado La Esmeralda de la Vereda El Macal del Corregimiento de Charguayaco del Municipio de Pitalito Huila, identificado con matricula inmobiliaria No. 206-82780, código catastral 00-01-0033-0011-000 con área superficial de 4 Has 8.44.28 m2.

Que el día 15 de junio del 2021, la secretaría de planeación emitió oficio con radicado de salida 2021CS025289-1, manifestándole a la titular de la solicitud, que la radicación no se encontraba en legal y debida forma, la cual se notificó de forma personal el día 15 de junio mediante correo electrónico, tal como lo dispone el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

Que el Interesado de la licencia **NO** radicó los documentos faltantes del proceso de solicitud (*Formulario Único Nacional adoptado mediante la Resolución 463 de 2014 del Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio, debidamente diligenciado por el solicitante, Copia de la tarjeta profesional y vigencia de los profesionales que intervienen en el proyecto, Planos Arquitectónicos, Planos Estructurales, Informe por Título E y/o Memorias de Calculo, Apique y/o Estudio de Suelo.*); dentro de los términos establecidos para ello, incumpliendo con el decreto 1077 del 2015 que

Proyectó: YEFRI MUÑOZ CARMONA, Profesional Universitario	
Revisado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, PAOLA ANDREA REINA MEZA	Aprobado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Cargo: Secretaria de Planeación, Asesor Jurídico	Cargo: Secretaria de Planeación

	<b>23 SET. 2021</b>		RESOLUCIONES		<b>439</b>
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 3	

señala:

ARTICULO 2.2.6.1.2.1.2 Radicación de la solicitud. Presentada la solicitud de licencia, se radicará y numerará consecutivamente, en orden cronológico de recibo, dejando constancia de los documentos aportados con la misma.

*En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud, lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió.*

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 del 2015, resulta necesario declarar el desistimiento tácito y proceder al archivo de la solicitud.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Planeación Municipal de Pitalito Huila.


### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva, sobre el predio rural denominado La Esmeralda de la Vereda El Macal del Corregimiento de Charguayaco del Municipio de Pitalito Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 206-82780, código catastral 00-01-0033-0011-000 con área superficial de 4 Has 8.44.28 m2., por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar el archivo de la solicitud Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, radicado por el señor ALIRIO PINEDA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía número 12.223.730 de Pitalito - Huila, con el consecutivo número 415510210340.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese de forma personal al señor ALIRIO PINEDA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía número 12.223.730 de Pitalito - Huila, del contenido de la presente resolución, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición esta dependencia que deberá ser presentado por escrito ante la Secretaria de Planeación Municipal dentro de los 10 días siguientes

Proyectó: YEFRI MUÑOZ CARMONA, Profesional Universitario		Aprobado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO	
Revisado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, PAOLA ANDREA REINA MEZA			
Cargo: Secretaria de Planeación, Asesor Jurídico		Cargo: Secretaria de Planeación	

	RESOLUCIONES			<b>439</b>
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 3 de 3

a su notificación con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 de la ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**23 SET. 2021**

  
**LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO**  
 Secretaria de Planeación



Proyectó: YEFRI MUÑOZ CARMONA , Profesional Universitario		Aprobado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO	
Revisado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO , PAOLA ANDREA REINA MEZA			
Cargo: Secretaria de Planeación , Asesor Jurídico		Cargo: Secretaria de Planeación	

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

